Acta N° 24 de Fecha 22/JUN./2011

RESOLUCION N° - 20-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJAS FUERTES".

VISTO: El Expte. Nº B04019/2011, originado por el Dpto. de Contrataciones y elevado al Consejo Directivo, en el cual solicita la adjudicación del Llamado por la modalidad de Contratación Directa del Servicio de "Mantenimiento y Reparación de Cajas Fuertes"; y CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado por Contratación Directa del Servicio de "Mantenimiento y Reparación de Cajas Fuertes" de fecha 31 de mayo del 2011, las firmas que presentaron sus ofertas son: **EL AMIGO SERVICIO GENERALES de Eduardo Méreles y LV BUSINESS de Jasón Lovera Villalba**; Que, se ha procedido a verificar la documentaciones sustanciales que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; Que, la empresa que presento el precio más bajo, corresponde a la firma **LV BUSINESS de Jasón Lovera Villalba**; Que, en la referida Acta se aclara, que en las adjudicaciones con Contrato Abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución de la DNCP Nº 597 de fecha 20/04/09; Que, del análisis de la oferta presentada, la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP 125/2011, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Nro. 214.178 del Ejercicio Fiscal 2.011 y las disposiciones legales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar por la modalidad de Contrato Abierto a la firma **LV BUSINESS de Jasón Lovera Villalba con RUC Nº** 3500334-0 el Servicio de **"Mantenimiento y Reparación de Cajas Fuertes"**, por un monto de (Gs. 30.000.000) Guaraníes treinta millones, IVA incluido y un monto mínimo de (Gs. 15.000.000) Guaraníes quince millones, IVA incluido.-----

2°) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, la suscripción del Contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.----------

3º) La presente adjudicación será imputada a los rubros **1 001 00 00 240 30 1 0 1 y 2 001 00 00 240 30 1 99 2 "Gastos de Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".** --------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSÉ MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO VILLALBA M., ABOG. CARLOS GONZALEZ DEL PUERTO, LIC. NILDA B. CUEVAS V., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo